

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

<b>Decisión:</b> Establecimiento de un grupo de tareas versátil de Estados Miembros
<b>A. Relación con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado</b>
<b>1. Producto(s) del presupuesto por programas 2022-2023 aprobado a los que contribuiría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:</b> 4.2.1. Se habrá mejorado el liderazgo, la gobernanza y las relaciones exteriores para aplicar el 13.º PGT y generar impacto en el ámbito de país, tomando como base las comunicaciones estratégicas y en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas 4.2.3. Se dotará de recursos a las prioridades estratégicas de forma previsible, adecuada y flexible gracias al fortalecimiento de las alianzas 4.2.4. Se habrán seguido procesos de planificación, asignación de los recursos, monitoreo y presentación de informes basados en las prioridades de los países y encaminados a tener repercusión a escala nacional, aprovechar bien los recursos y cumplir las prioridades estratégicas enunciadas en el 13.º PGT
<b>2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado:</b> No se aplica.
<b>3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2022-2023 que no pueda sufragarse con el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado:</b> No se aplica.
<b>4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:</b> 12 meses (de junio de 2022 a mayo de 2023).
<b>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la decisión</b>
<b>1. Recursos necesarios totales para aplicar la decisión, en millones de US\$:</b> No se aplica. No se requiere ningún costo adicional para lograr los resultados de esta decisión, ya que el costo de todo el trabajo que debe realizarse ya ha sido calculado y aprobado en el documento A75/9 Add.1.
<b>2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</b> No se aplica.

<p><b>2.b</b> Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2022-2023 aprobado, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>3.</b> Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en el proyecto de presupuesto por programas 2024-2025, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>4.</b> Estimación de los recursos necesarios que vayan a considerarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de US\$:</p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de US\$:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– <b>Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Déficit de financiación restante para el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li>– <b>Estimación de los recursos aún no disponibles, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:</b> No se aplica.</li></ul>

13.º: Programa General de Trabajo, 2019-2023.

= = =